GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

CONTRATO ABIERTO N° 01/2018

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE.

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)** con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la LIC. ROSSANA ROJAS, con Cédula de Identidad N° 1.848.091, en su carácter de DIRECTORA GENERAL DE LA U.O.C., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ INGENIERIA**, con RUC N° 2278535-3, con domicilio en EEUU Nª 580 casi Azara, Bº San Roque, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el SR. CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI, con Cédula de Identidad N° 2.278.535, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Orden de Servicio emitida por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones

HZ INGENIERIA
Servicio
Carlo A. Holtzb

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°329629.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2017, convocado por el INDERT.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	LOTE 1	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT	Adaptación de ruleman de motor ventilador	*unidad*	*1*	*evento*	*70.000*	*70.000*
2		Cambio de motor ventilador	*unidad*	*1*	*evento*	*210.000*	*210.000*
3		Cambio de paleta de ventilador	*unidad*	*1*	*evento*	*63.000*	*63.000*
4		Cambio de termostatr o de alta	*unidad*	*1*	*evento*	*35.000*	*35.000*
5		Cambio de termostato de baja	*unidad*	*1*	*evento*	*35.000*	*35.000*
6		Cambio de capacitores	*unidad*	*1*	*evento*	*38.500*	*38.500*
7		Cambio de selenoide	*unidad*	*1*	*evento*	*28.000*	*28.000*
8		Cambio de válvula inversora	*unidad*	*1*	*evento*	*42.000*	*42.000*
9		Cambio de motor compresor	*unidad*	*1*	*evento*	*560.000*	*560.000*
10		Cambio de Protector Térmico	*unidad*	*1*	*evento*	*21.000*	*21.000*
11		Cambio de Relay térmico	*unidad*	*1*	*evento*	*105.000*	*21.000*
12		Carga de gas	*unidad*	*1*	*evento*	*23.000*	*105.000*
13		Limpieza del filtro de aire	*unidad*	*1*	*evento*	*35.000*	*23.000*
14		Limpieza de la bandeja de drenaje	*unidad*	*1*	*evento*	*14.000*	*35.000*
15		Limpieza del filtro y careta	*unidad*	*1*	*evento*	*35.000*	*14.000*
16		Limpieza de Condensador	*unidad*	*1*	*evento*	*35.000*	*35.000*
17		Lubricación motor ventilador	*unidad*	*1*	*evento*	*19.500*	*19.500*
18		Limpieza motor de turbina	*unidad*	*1*	*evento*	*21.000*	*21.000*
19		Rebobinado de motor ventilador	*unidad*	*1*	*evento*	*91.000*	*91.000*
20		Soldadura por pérdida de gas	*unidad*	*1*	*evento*	*28.000*	*28.000*
		Total: ***[sumatoria]***					***1.495.000***

***Monto mínimo**	**60.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**120.000.000 Gs.**

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

HZ INGENIERIA
Servicio
Carlo A. Holzb

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Sesenta Millones y el monto máximo es de Guaraníes Ciento Veinte Millones.----------

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios se realizaran dentro de los plazos establecidos en el Cronograma fijado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tacuary 276 e/ Mcal. Estigarribia, Asunción.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

CHIZ INGENIERIA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Febrero y año 2018.

SR. CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI
PROPIETARIO DE HZ INGENIERIA

LIC. ROSSANA ROJAS
DIRECTORA GRAL. DE LA UOC